

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la ciudad de Logroño

PRECIOS

Por un mes.....570  
 Por tres meses.....1570  
 Por seis meses.....3070  
 Por un año.....5970

Número suelto: 975 céntimos más costas.

Hasta tres meses 175 y fechas anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO  
**BOLETIN OFICIAL**



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirá, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

FORMA DE INERCCION

Los Edictos y circulares de particulares y administraciones que sean de pago, costarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de precio menor se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán gastos de publicación y por medio de la correspondencia en caso de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertará.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de Madrid sobre.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral**

Anuncio de Concurso para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas al Observatorio Geofísico de Logroño.

1408

La Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, convoca, por el presente anuncio, un concurso para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas al Observatorio Geofísico de Logroño cuya realización ha sido autorizada por Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno, de fecha 10 de noviembre de 1950.

Los datos principales, plazos del concurso, y forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso

El proyecto de la obra mencionada es el redactado por el Arquitecto Ilmo. Sr. D. Antonio Rubio Marín, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de quinientos treinta y seis mil novecientos diez pesetas con setenta y cinco céntimos (536 910'75).

La fianza provisional para participar en el Concurso, deberá ser constituida en la Caja de Depósitos de Madrid, o en la Delegación de Hacienda de Logroño y su importe es del 5 por ciento (cinco) de dicha ejecución material, o sea, 26.845'53 pesetas (veintiseis mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos).

La fianza definitiva que ha de constituirse por el adjudicatario, una vez celebrado el Concurso, asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos noventa y una pesetas con siete céntimos (53.691'07), equivalente al diez por ciento del importe de dicha ejecución material.

II.—Plazos del Concurso

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, se presentarán en la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sito en Madrid, calle del General Ibáñez de Ibero, núm. 3 durante los diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, durante las horas de oficina, siendo desechadas aquellas proposiciones que lleguen des-

pués de expirar el plazo señalado.

Las ofertas irán acompañadas de una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General, del citado Instituto, solicitando tomar parte en este Concurso, además, de la proposición económica redactada con sujeción al modelo que se inserta al final.

El proyecto completo de las obras, en el que se describe todo lo relativo a las condiciones económicas que han de regir en ellas y su ejecución, estarán de manifiesto en dicha Dirección General y en la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Logroño, calle de Vara de Rey, número 3, durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

También se facilitarán por la Secretaría Técnica de dicha Dirección General, cuantas copias se soliciten de los diferentes documentos que integran el proyecto, previo pago de los derechos establecidos.

La apertura de pliegos se verificará en la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de Madrid, a las doce horas de la mañana, tres días hábiles después de haber terminado el plazo de presentación de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, dentro de los quince días siguientes a los de la adjudicación.

Durante los quince días siguientes a la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras ante el Notario que se designe.

Las obras se iniciarán dentro de los quince días siguientes al de la firma del citado contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuatro meses, contados desde el día en que den comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso.

Los concursantes presentarán la documentación en dos sobres cerrados y lacrados; el señalado con el número uno contendrá las referencias técnicas y económicas y los documentos siguientes:

Cédula o documento oficial justificativo de la personalidad del Concursante, o, en su caso, del Apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Escritura de constitución de la Sociedad concursante.

Poder especial y suficiente para tomar parte en el Concurso.

Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la de la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, a nombre del Instituto Geográfico y Catastral.

Ultimo recibo de la Contribución Industrial.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de Primas y cuotas de los Seguros y subsidios Sociales.

El sobre número dos contendrá la propuesta económica de la obra.

La Mesa estará constituida por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, o por persona por él designada al efecto, que ostentará la Presidencia, un representante del Ministerio de Hacienda el Presidente de la Comisión de Obras y Adquisiciones de esta Dirección general, el Arquitecto director de las obras, objeto del concurso y el Secretario de la referida Comisión, que lo será de la Mesa, del acto dará fé el Notario a quien por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante dicho Notario según previene el Reglamento de 8 de Septiembre de 1.939.

La adjudicación se hará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Las garantías constructivas y técnicas del licitador.
- b) Los medios materiales de que dispone.
- c) El plazo de tiempo en que el mismo se compromete a terminar las obras, no excediendo del señalado en este anuncio.
- d) La oferta económica.

La Dirección general del Instituto Geográfico Catastral se reserva el derecho a adjudicar definitivamente el remate a la proposición que considere más conveniente aunque no fuera la más económica y aún de desecharlas todas, declarando anulado el concurso si así lo juzgara oportuno.

Terminado el Concurso, si no hay reclamación, se devolverán a los concursantes los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniendo el que se refiere a la proposición aceptada.

Si en el plazo fijado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Asimismo se anulará la referida adjudicación si no se da comienzo a las obras dentro del plazo señalado y en cualquier instante si el licitador faltara al cumplimiento de alguna de las bases de este concurso o del contrato orgado.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de domicilio en la de número entero del anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado, núm. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de las obras de abastecimiento de aguas, al Observatorio Geofísico de Logroño, con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones que figuran en el pliego aprobado se comprometo a su ejecución por la cantidad de pesetas

(en letra) que representa el tanto por ciento de baja en el presupuesto de ejecución material y se obliga además de entregar las citadas obras en el plazo de (en letra) meses, a contar de la fecha del acta de replanteo.

Asimismo acepta percibir el importe de las mismas, en la forma que se establece en el concurso y cumplir cuanto se haya legislado respecto a la contratación de obras con el Estado. (fecha y firma del proponente).

Madrid, 11 de Noviembre de 1950.

El Director General,  
1524

**Delegación de Hacienda**

Aviso a los señores Secretarios de Ayuntamiento

1413

Por correo de hoy, han sido remitidas a los Ayuntamientos, las relaciones de Altas y Bajas habidas en el año en curso, para la confección de los documentos cobratorios para el ejercicio de 1951, por Contribución Industrial y Patente de Automóviles.

Dado lo avanzado del plazo para la realización del servicio que nos ocupa y a fin de que el mismo no sufra mayor demora, los señores Secretarios deberán comenzar los trabajos inmedia-

tamente, a falta sólo de determinar los Recargos por los conceptos de Municipal, Provincial y Fondo de Compensación, habida cuenta de que tan pronto sean concretados se les dará conocimiento.

Las cuotas son las determinadas en la Orden de 19 de octubre ppdo. promulgada en los Boletines Oficiales del Estado números 308, 309 y 310 de fecha 4, 5 y 6 del corriente mes, con las rectificaciones publicadas en el Boletín n.º 319 de fecha 15 del corriente, pag. 5.313, debiendo tener en cuenta que la numeración de los epígrafes ha sufrido alguna alteración por la adición de los creados desde la publicación de las anteriores Tarifas.

Percatada esta Dependencia de que la aplicación de los nuevos epígrafes y cuotas pudiera ofrecer alguna duda, ésta, será solventada a la mayor brevedad. Confía la misma, que el interés de los señores Secretarios, superado en estos momentos, permitirá dar fin a los trabajos en los plazos reglamentarios.

Logrono, a 17 de Noviembre 1950.

El Admor. de Rentas Públicas

JOSE MARIA PASCUAL,

V.º B.º

JAVIER DIAGO

1505

## Ayuntamiento de Logroño

1412

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto de 25 de enero de 1946, por término de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, a las horas de diez a trece y en la Intervención municipal, queda expuesto al público el expediente conteniendo los acuerdos adoptados por la Excm. Corporación en sesión plenaria de 17 del actual, relativos a modificación de Tarifas y Ordenanzas de Exacciones para 1951 y ejercicios sucesivos, en relación con determinados Tributos cuya imposición se halla establecida de años anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que las reclamaciones que se desee formular se interpondrán, en su caso, mediante escrito que por duplicado y reintegrado debidamente se presentará dentro de los días y en las horas arriba indicados en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento.

Logroño, 31 de octubre 1950

El Alcalde accidental,

1516

1411

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Pro-

vincia y durante las horas de diez a trece, el expediente conteniendo los acuerdos plenarios adoptados por la Excm. Corporación en sesión plenaria de 17 del actual, de imposición para el año 1951 y años sucesivos mientras no se acuerde en contrario, del Arbitrio no fiscal sobre las consumiciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares; Arbitrio no fiscal sobre Muros y Medianerías sin revocar; y Derechos por inspección y Reconocimiento sanitarios de reses de cerda para el consumo familiar.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que las reclamaciones que se desee entablar por legítimos interesados, se interpondrán, en su caso, en los días y horas arriba indicados, media te escrito que por duplicado se presentará debidamente reintegrado en el Registro general de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

El Alcalde accidental,

1515

1413

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 del actual el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico correspondiente al año natural de 1.951, queda expuesto al público en la Intervención municipal, por término de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de la aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a las horas de diez a trece, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen conforme a lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1.946, debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito por duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y a las horas referidas en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 31 de Octubre 1950.

Firmado: Juan A. Martínez Bretón

1517

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1379

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo año de 1951, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1.946, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por término de 15 días hábiles y durante las horas de Oficinas a los efectos de reclamaciones en la forma preceptuada en los Art.ºs. 228 y 229, de dicho Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 11 de noviembre de 1.950.

El Alcalde,

1481

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

1401

En ejecución de acuerdos de esta Corporación Municipal, y haciéndose dado cumplimiento al art.º 26 del vigente Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, sin que se hayan formulado reclamaciones, por el presente se anuncia la celebración de la subasta de las obras de red de distribución interior de aguas potables, alcantarillado, urbanización y pavimentación, y revestimiento y cubierta de canales de riego de esta localidad de Valgañón, bajo el tipo de tasación de 430.438'87 pesetas, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido veinte también laborables, a contar del inmediato siguiente al de la aparición de este edicto en el B. O. del Estado, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien este delegue formando parte de la misma uno o varios señores Concejales, y autorizada por el Notario.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los citados veinte días hábiles de publicación, reintegradas conforme determina la Ley del Timbre y ajustándose al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a la misma, el justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito o fianza provisional de 2.º del tipo de subastas o sea 8.609'80 pesetas.

Una vez hecha la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante o adjudicatario a cuyo favor se haga, vendrá obligado a constituir el depósito o fianza definitiva del 4.º del remate.

El contratista queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia social y contrato obrero del ramo de la construcción, así como serán de su cuenta los gastos a que de lugar la ejecución y contrata de esta subasta, anuncios, timbre, honorarios del Sr. Notario autorizante y contribuciones e impuestos.

Los licitadores y adjudicatario en su caso, se ajustarán en un todo al pliego de las condiciones económicas administrativas, al de las facultativas o técnicas y proyectos suscritos por el señor Arquitecto-Director de las obras encontrándose dichos documentos de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina. En lo no previsto o estipulado en dichos pliegos, se estará a las generalidades del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1.924.

No obstante estar recogidas dichas obras en dos proyectos separados, la subasta es única por el total de las obras comprendidas en ambos y su ejecución estará supeditada a la mejor ordenación conjunta.

Las obras serán ejecutadas en los plazos que se fijan por el Sr. Arquitecto Director en el pliego de condiciones, sin perjuicio de su ampliación con la autorización del mismo y consentimiento del Ayuntamiento si así procediera.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de apoderado con poder bastante declarado tal por cualquier Abogado perteneciente al Ilustre Colegio de Logroño.

Si quedara desierta esta subasta en su primera celebración volverá a celebrarse en iguales condiciones y hora transcurridos los veinte días hábiles a contar de la fecha de la anterior.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en la calle de

núm. se compromete a ejecutar las obras de distribución de aguas potables, alcantarillado, urbanización y pavimentación, y revestimiento y cubierta de canales de riego del pueblo de Valgañón (Logroño), con arreglo a los Proyectos y pliegos de condiciones fijados, en la cantidad de

(en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Valgañón 15 de noviembre de 1950.

El Alcalde,

1508

EDICTO

1307

Por el plazo reglamentario, y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como los apéndices al Padrón de Edificios y Solares correspondientes unos y otros al ejercicio de 1951.

Igea 28 de octubre de 1.950.

El Alcalde

1410

EDICTO

1302

Confeccionados los documentos cobratorios que se relacionan para el año próximo de 1.951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos pudiera presentarse por los Contribuyentes interesados.

Repartimiento de la Contribución Urbana.

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Villarroya 30 de octubre de 1950

El Alcalde

1407

EDICTO

1311

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los Repartos de la contribución Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificio y Solares de esta Villa, para el pago de la contribución del próximo año de 1951, quedan expuestos al público por espacio de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Asensio a 30 de octubre de 1950.

El Alcalde.

1421

EDICTO

1309

Estando formado en este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón de Edificios y Solares para el año 1951, queda dicho documento expuesto al público, en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles para su examen e interposición de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Grávalos, 30 de Octubre 1950

El Alcalde,

1422